



INFORME PERICIAL No. 1- 907158

Bogotá D. C., mayo 12 de 2021

ASUNTO: Inspección de Escritura Manuscrita

DESTINO: Juzgado 033 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
JENNIFER JOHANNA SEPULVEDA CARDOZO
Secretario
Calle 45 No. 13-16 Piso 3. Casa de Justicia de Chapinero
Bogotá

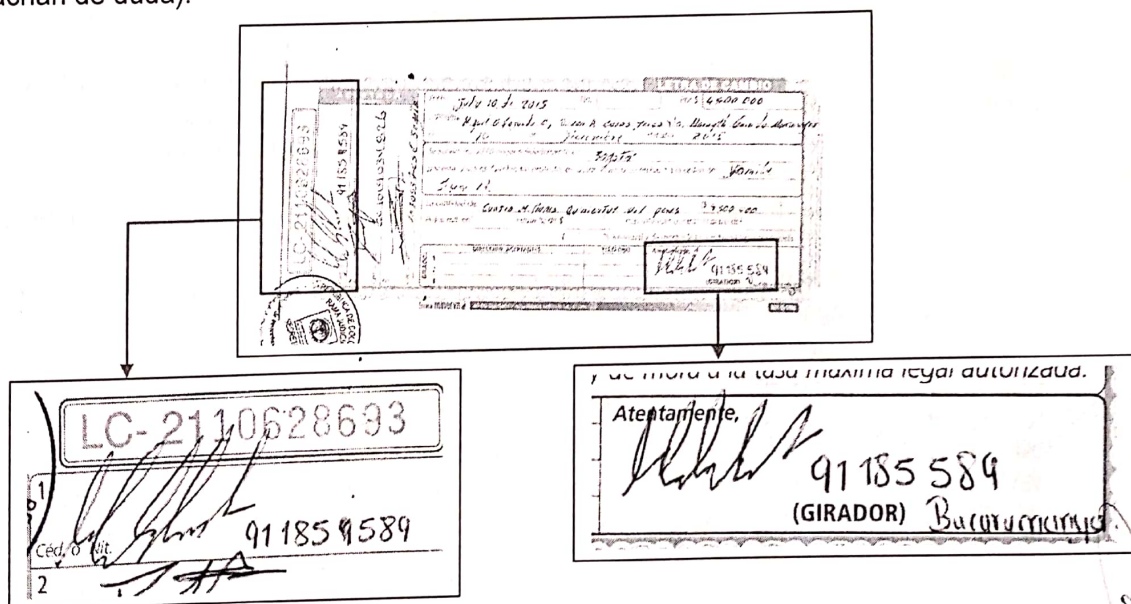
REFERENCIA: O.T. No. 29311. Fecha de asignación de fecha 2021-04-27
Solicitud Oficio No 0125 del 05 de abril de 2021
Proceso Ejecutivo 11001-41-89-033-2019-00180-00

1. DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

Los elementos relacionados a continuación fueron recibidos por el suscrito perito el AAAA-MM-DD en un (01) contenedor debidamente embalados, sellados junto con su respectivo rotulo y sin registros de cadena de custodia.

ELEMENTOS DUBITADOS:

Trazos y rasgos que representan unas Firmas y serie cedulares manuscrituradas en la Letra de Cambio LC-2110628693, en las zonas (recuadro) de "ACEPTADA" (renglón 1), y "GIRADOR" (recuadro inferior derecha), documento este que se expone en la siguiente imagen (donde se resaltan igualmente los hechos manuscriturarios que se tachan de duda).



ELEMENTOS INDUBITADOS

Muestras de firmas y textos manuscriturados como de MIGUEL OSWALDO FAJARDO OLARTE CC 91.185.589 (folios 105 al 114).

NOTA: Tanto el documento cuestionado, como las muestras caligráficas patrones allegados, al igual de firmas del mismo, obrantes en varios documentos relacionados con SERVICREDIT (solicitudes de crédito), y otros dirigidos al Juzgado 33 de pequeñas causas y competencias múltiples de la Localidad de Chapinero (que se adjuntaron en el sobre de papel manila), se encuentran legajados en un mismo contenedor, el cual únicamente se encuentra con un rotulo, pero sin el registro de cadena de custodia.

2. ESTUDIO SOLICITADO

Mediante oficio No. 0125 del 05 de abril de 2021, se ordena: "...realizar el cotejo pericial sobre la firma y número de cedula impuestos en el titulo valor (letra de cambio), los cuales se ubican en el renglón identificado con el número 1 del título ACEPTADA (Girados) y en el lugar donde aparece el titulo Girador. Lo anterior con el fin de establecer: si tanto la firma como el número de cedula allí colocados corresponden a las grafías o firma del aquí demandado MIGUEL OSWALDO FAJARDO OLARTE"

3. METODO E INSTRUMENTAL UTILIZADO

PRINCIPIOS - LEYES

El estudio para practicar se fundamenta en los siguientes Principios de la escritura manuscrita:

- Principio de identidad (Grafología): *"Toda escritura manuscrita, al examen técnico, es idéntica a sí misma"*, es decir que es el conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una persona o cosa y todo cuanto de ella proceda, haciéndola igual a sí misma y diferente a los demás de su misma especie.
- Principio de la diversidad: *"No hay dos escrituras manuales grafonómica, kinética y expresivamente iguales, pertenecientes a sujetos distintos"*, es decir que toda persona que haya alcanzado su madurez escritural, posee un gesto gráfico propio y diferente al de los demás.
- Principio de correspondencia de características: Los efectos de una misma causa suelen presentar características análogas, de semejanza o correspondencia, cuya comprobación permite inferir la causa productora.

También se tienen en cuenta las siguientes Leyes de la escritura manuscrita:

- Ley de la conciencia y automatización del movimiento: *"Cuando uno escribe, el yo está en acción, pero el sentimiento casi inconsciente de esta actuación pasa por alternativas continuas de intensidad y debilidad"*, es decir, una especial actuación de conciencia y voluntad. (Edmond Sollange Pellat).
- Ley de la evasión del movimiento automático: *"El que escribe en circunstancias en que el acto de escribir es particularmente difícil, traza instintivamente, o bien formas de letras que le son más habituales, o bien formas más sencillas y fáciles de construir"* (Edmond Sollange Pellat).

- Ley de acción del yo: El control de la actividad grafica adquiere el máximo de intensidad en los comienzos y el mínimo en los finales, cuando el movimiento viene apoyado por el impulso conseguido (Edmond Sollange Pellat).
- Ley del número: "A mayor número de cualidades concurrentes entre las descripciones cotejadas, mayor probabilidad estadística de uniprocedencia, y viceversa".
- Ley del Grado: "A mayor singularidad o especificidad de las características comunes, mayor certeza en la identificación".
- No se puede modificar voluntariamente la escritura manual más que dejando en su trazado la señal del esfuerzo realizado para lograr el cambio. (Edmond Sollange Pellat)
- Ninguna escritura es idéntica a otra. Cada individuo posee una escritura característica que se diferencia a las demás y que es posible reconocer (Crepeux Jamin).
- Dos o más firmas trazadas por una misma persona, a pesar de su uniprocedencia, nunca son exactamente iguales en sus aspectos morfodimensionales, a lo sumo son semejantes o equivalentes.
- El resultado de los análisis técnicos de manuscritos y su debida fundamentación, dependen en gran parte de la calidad y cantidad de los elementos materiales dubitado e indubitado ofrecidos para el cotejo, por lo tanto no se puede prescindir del cumplimiento de los requisitos mínimos de idoneidad que deben presentar como son: similaridad, Originalidad, Abundancia, Coetaneidad y Espontaneidad.

PROCEDIMIENTO SEGÚN PROTOCOLO VIGENTE DE INSPECCIÓN DE ESCRITURA MANUSCRITA FGN-MS02-06-PR-02 Versión 03

- Recibir la solicitud, los EMP/EF y verificarlos, registrarse en el formato de cadena de custodia.
- Realizar el registro fotográfico de los respectivos contenedores e ítems de inspección.
- **Inspección preliminar:** Verificar si los elementos caligráficos contenidos en los documentos de estudio; dubitados e indubitados, cumplen con los requisitos de Originalidad, Abundancia, Similaridad y coetaneidad.
- **Inspección comparativa:** Analizar, comparar y evaluar las características de individualización y los aspectos y subaspectos grafonómicos presentes en las porciones comparables de los cuerpos de escritura, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Hoja de trabajo para la inspección de escritura manuscrita, en la cual se deben registrar los resultados

MÉTODO GRAFONÓMICO COMPARATIVO

Para identificar si una escritura manuscrita corresponde o no a un determinado autor, el perito realiza el análisis comparativo entre el material dubitado e indubitado, el cual debe cumplir con las siguientes etapas:

- Observación o inspección sistemática de los grafismos estudiados

Informe Pericial No. 1- 907158

- Descripción o señalamiento de sus características
- Confrontación de sus concurrencias o divergencias
- Juicio de identidad

INSTRUMENTOS:

En el estudio técnico se utilizan, equipos e instrumentos, que permiten la inspección y verificación de las características particulares del material motivo de análisis, siendo empleados los siguientes:

- Comparador de documentos
- Microscopio estereoscópico

4. FUNDAMENTOS DEL INFORME

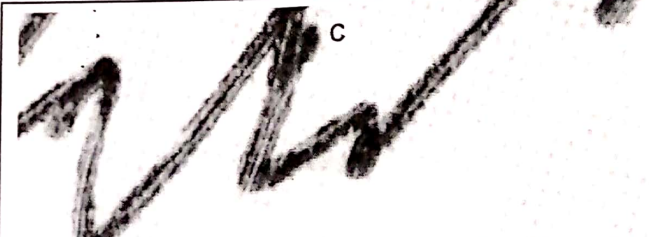
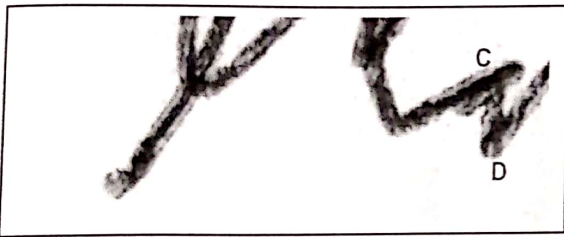
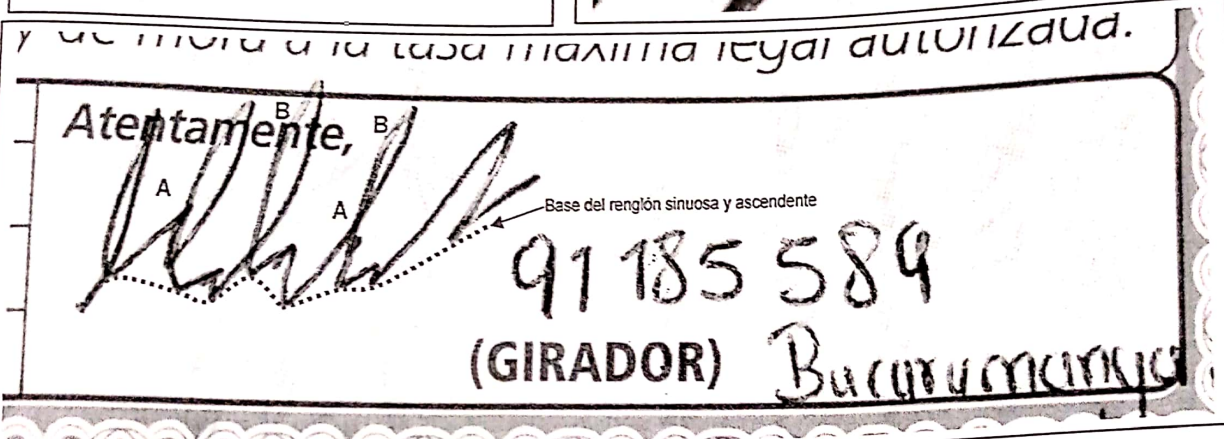
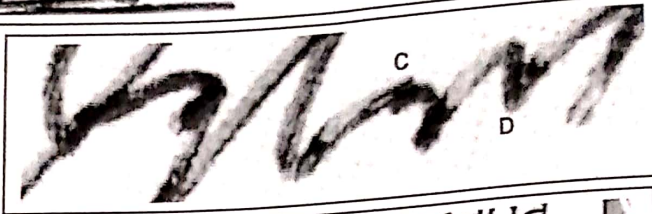
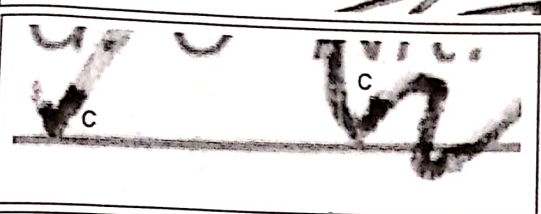
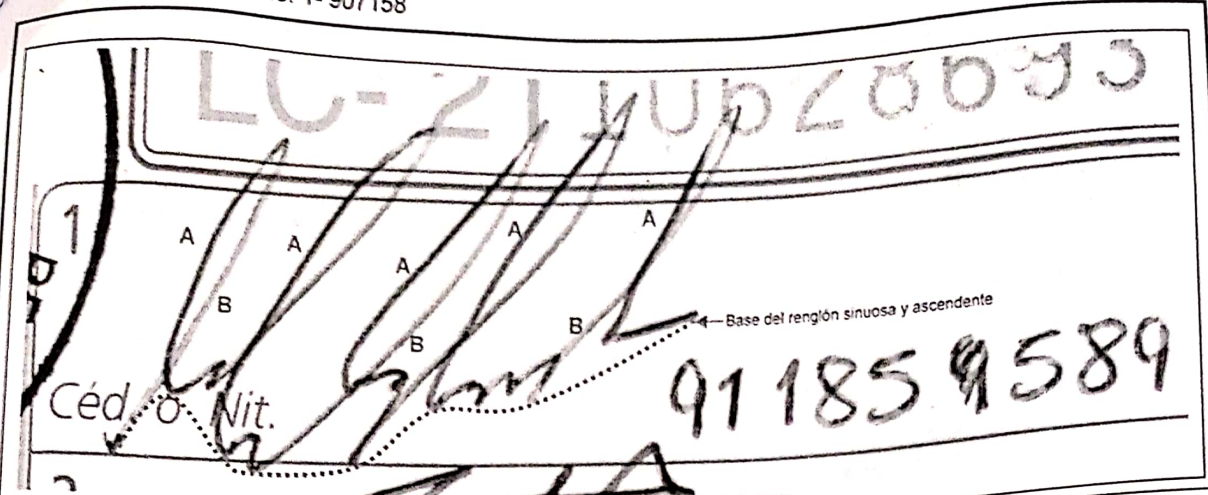
El grado de aceptación de los procedimientos empleados por parte de la comunidad técnico-científica, tiene sustento en la aprobación que sobre el tema han expresado los tratadistas a través de sus publicaciones de la especialidad de Documentología y Grafología Forense a nivel mundial, los peritos oficiales que laboran en los diferentes grupos homólogos de la especialidad de Documentología y Grafología Forense de la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Policía Nacional; aunado a lo anterior, la utilización de equipos especializados con tecnología de punta y la aplicación de procedimientos debidamente aprobados y estandarizados en cada una de las entidades.

5. ANÁLISIS O ESTUDIOS REALIZADOS

Acorde al preciso requerimiento planteado en el oficio No 0125 del 05 de abril de 2021, Proceso Ejecutivo 11001-41-89-033-2019-00180-00 (numeral 2 de este informe), proveniente del despacho del Juzgado 033 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Distrito Judicial de Bogotá, se procede a realizar los análisis grafológicos a los trazos y rasgos (en estilo caligráfico cursivo), que representan firmas y series cedulares manuscriturados (que se tachan de duda), obrantes en la letra de cambio LC-2110628693, más exactamente en las zonas (recuadro) de "ACEPTADA" (renglón 1), y "GIRADOR" (recuadro inferior derecha), las que junto con las muestras caligráficas traídas como Indubitadas (signadas a nombre de MIGUEL OSWALDO FAJARDO OLARTE CC 91.185.589, se someten a los exámenes técnicos pertinentes, bajo la adecuada ayuda del instrumental óptico-luminico que se tienen dentro del Laboratorio, cuyos resultados permiten determinar lo siguiente:

5.1 En primera medida, dentro del análisis realizado, conforme a los principios aceptados por la comunidad técnica, en los recorridos gráficos de las firmas que se cuestionan, se aprecian trazos y rasgos que en su conjunto, son ilegibles (no corresponde a ningún modelo convencional de escritura), es decir, sus composiciones ideográficas, tratan de dibujos, que pese a sus diseños, ostentan naturalidad de ejecución, en otras palabras, poseen movimientos precisos en su ritmo, fluidez, aunque sus líneas varían entre gruesas (A) y suaves (B), ello con ocasión a una presión variada, como resultado de una velocidad regulada, que junto al desplazamiento lineal (hacia la derecha), guardan relación en una base del renglón sinuosa y levemente ascendente; al ser ampliados, se logran apreciar en sus recorridos, trazos robustos, con paradas abruptas y reinicio del trayecto (C), con cambios de dirección bruscos (D) y signos sobresalientes altos, en la medida desproporcionados al cuerpo medio de cada una de las refrendas cuestionadas. Ver imágenes siguientes.



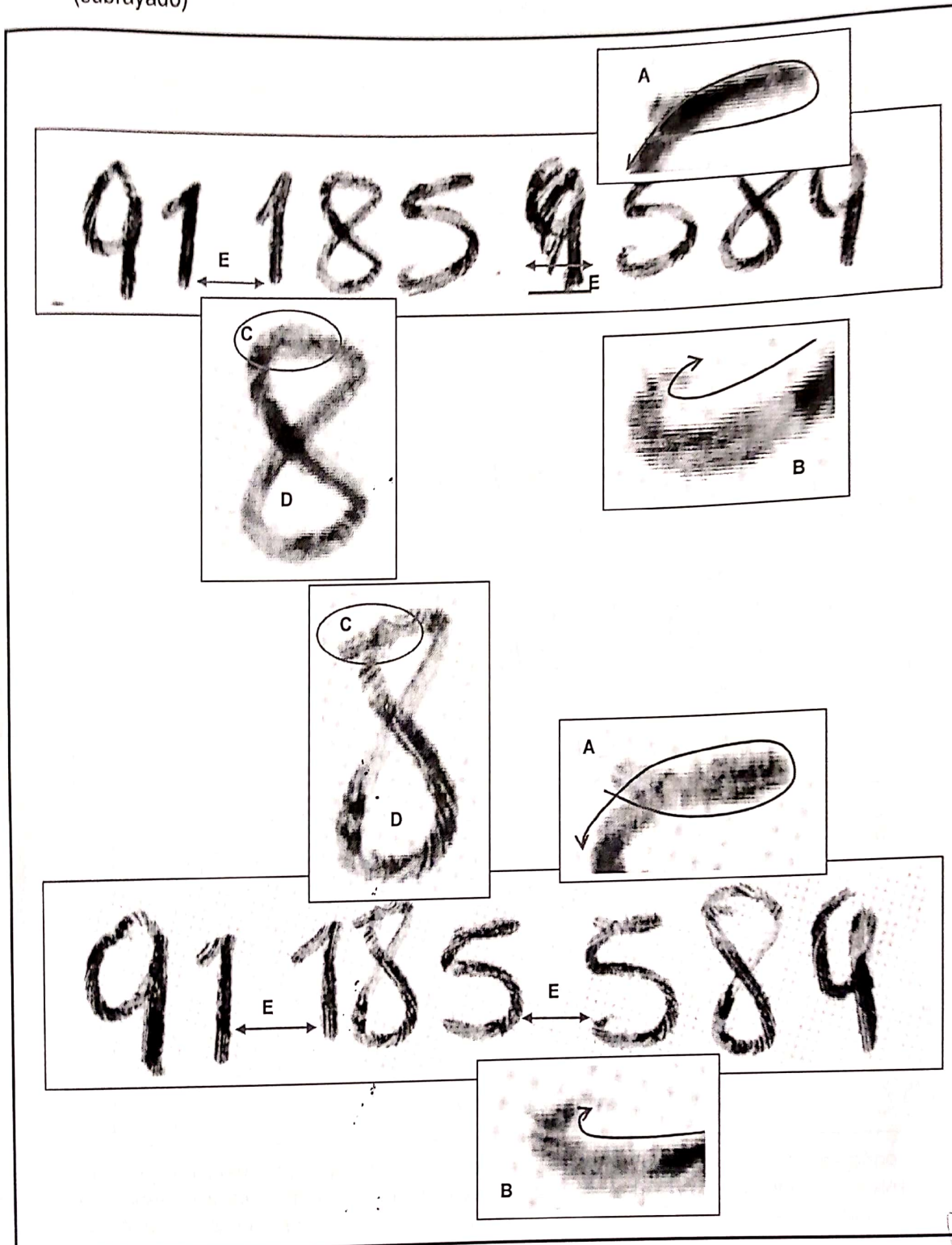


FIRMAS DE DUDA

En las exposiciones que anteceden, se logran apreciar los aspectos técnicos que precisan el desplazamiento del movimiento manuscritural en su conjunto, tales como la pausa o parada abrupta y reinicio del trazo con punto de apoyo, líneas con presión suave y acentuada, cambios de velocidad y como resultado de ello, paradas sobre una misma dirección, base en ángulo como producto de los impulsos gráficos y la línea base del renglón sinuosa y ascendente. Tales connotaciones dan, en mi apreciación técnica, características de una producción manuscritural controlada por parte de su ejecutor, cuyo resultado son trazos y rasgos con velocidad lenta, pero que gradualmente se localizan entre ellas aspectos caligráficos de origen único.

Iguals características grafológicas se apreciaron en las construcciones numéricas de las series cedulares; morfoestructuras (imágenes conductoras formales), se

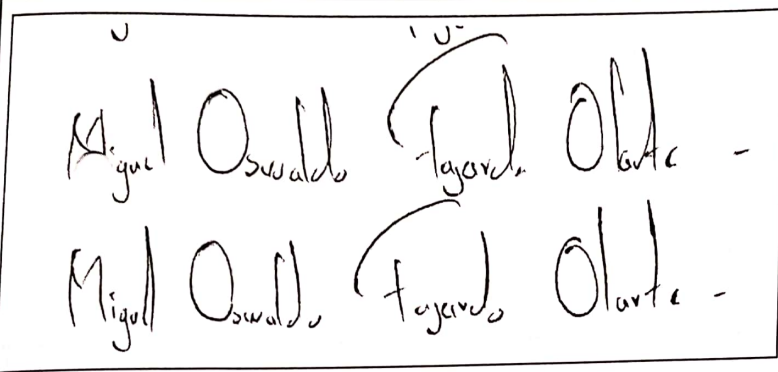
Individualizan sus desplazamientos, tiempos gráficos, gruesos y perfiles, en donde sobresalen las construcciones de los dígitos CINCO, con particular movimiento en la parte superior (Inicial hacia la derecha y regresivo sobre el mismo plano (A)) y una forma en gancho al final del trazado (B); el numeral OCHO con punto de inicio y final en un mismo plano (C), enmarcado en línea de un solo tiempo gráfico donde combina la presión en grueso y suave (D). Por otra parte, la disposición interdigital, que curiosamente espacia las cifras de centenas, miles y millones, sin necesidad de agruparlos con los puntos (E); en las siguientes imágenes (de comparación), se acotan los hallazgos arriba enunciados, los cuales (dados los cortos recorridos gráficos), permiten inferir un único proceder manuscritural, pese al error numérico del "9" (subrayado)



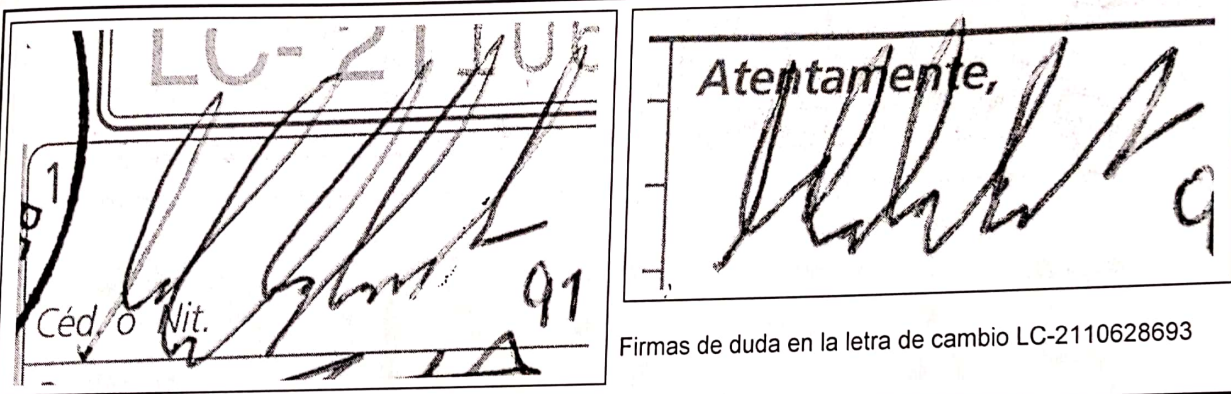
similares aspectos dinamográficos (maneras de realizarlos en sus construcciones intrínsecas), es decir, aspectos tales como presión, dirección o proyección de los trazos, ritmo (fluidez escritural), aunado a la variación de la presión ejercida (gruesos y perfiles), tiempos gráficos de ejecución y desplazamiento lineal (base distal y basal).

5.3 Ahora bien, ya dentro del proceso de comparación entre las dos refrendas dubitadas (arriba descritas) y las muestras patrones que se allegaron y se citan con anterioridad, claramente se aprecian divergentes estilos caligráficos, es decir, entre ellos no hay similitud. Los aportes de referencia o INDUBITADOS, se muestran claros y definidos con imágenes de signos gráficos en sus formas conocidas, con estructuras dinámicas acorde a los aportes recopilados, pues se alcanzan a evaluar las constantes de ejecución manuscritural y las normales variables que son comunes en un amanuense con grado de habilidad caligráfica que en el sentido técnico se refiere a su normal habito de escribir.

Teniendo en cuenta los aspectos estructurales y formales del grafismo tales como morfología de los trazos y rasgos, proporcionalidad entra los signos altos sobresalientes y bajos, disposición dentro del plano escritural y sobre todo sus aspectos intrínsecos o dinamográficos en ritmo, fluidez, desplazamiento lineal, presión que se aprecian en los aportes indubitados ya referidos, aunado a ello las características que se lograron evaluar en los diseños generales o presentaciones de las firmas en su espacio manuscrituradas, es dable afirmar que el mismo mantiene y son constantes las particularidades de su reflejo o habito normal de su escritural.



Muestras aleatorias de las firmas INDUBITADAS que se aportan como de Miguel Oswaldo Fajardo Olarte, las que se asimilan a los escritos o manuscritos igualmente visibles en el muestreo patrón



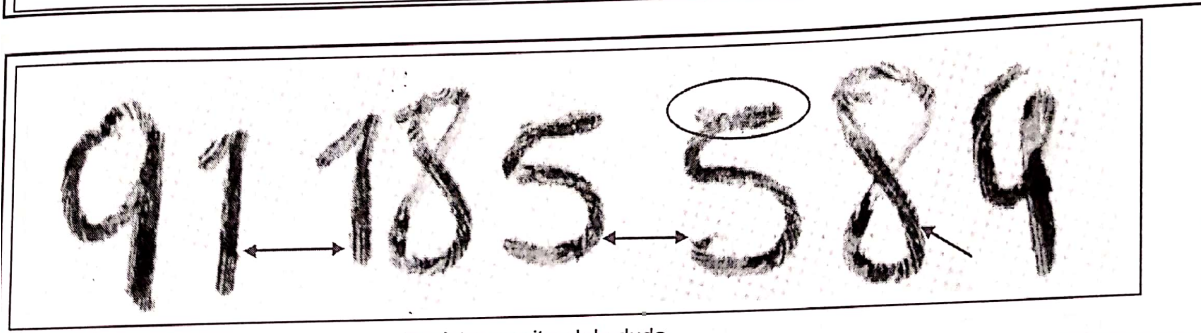
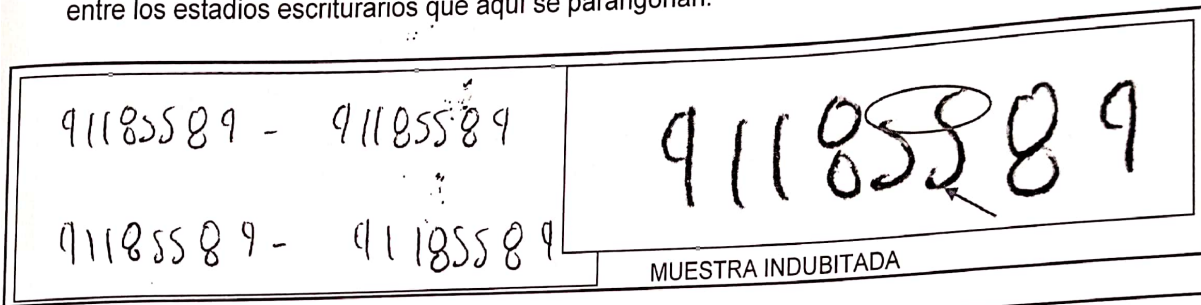
Firmas de duda en la letra de cambio LC-2110628693

Por ello, frente a las ejecuciones manuscriturarias de las firmas cuestionadas, describiendo la morfología, dinámica y estilo caligráfico son notables las diferencias de orden estructural no solo por su evaluación dinamográfica, sino también, por las formas, ya que es claro y definido que no tienen SIMILARIDAD GRAFICA, ni mucho menos se localizan caracteres de signos que se parezcan entre sí. Por otra parte, es muy importante hacer referencia a los tiempos o épocas de ejecución entre los hechos manuscriturales en debate que, según la fecha en la letra de cambio (julio 10 del 2013)



y la tenida en las muestras patrones que se allegaron a folios 105 al 114 (11 de diciembre de 2019), se tiene un lapso de tiempo de más de seis años, evento este a considerarse, dado que los aportes indubitados, tal como ya se describieron con anterioridad, no tienen SIMILARIDAD ante las refrendas de duda, por ello, para el caso, es muy importante se obtengan unas muestras EXTRAPROCESO, que se tenga la certeza que sean del amanuense implicado y que daten del año 2013 con dos años de anterioridad o posterior, ello para obtener o ampliar el radio de estudio a este respecto y para ver si el ciudadano aportante en ese lapso de tiempo, mantenía o no las firmas que en las muestras que, en esta oportunidad, se allegaron y analizaron o si por el contrario, tenía otro tipo de estilo de refrenda, que de alguna manera tuviese o no similar diseño a la que se tienen como de duda en la letra de cambio debatida.

Si así lo considera el despacho, los nuevos aportes extraproceso que se obtuviesen, se pueden hacer llegar junto con las actuales. Técnicamente el requisito de coetaneidad, adquiere importancia en el seguimiento de los rasgos escriturarios de un determinado amanuense, para así localizar suficientes elementos de identidad que confluyan en un concepto técnico de fondo. Permite este aspecto hacer una búsqueda de constantes y variantes de un determinado escrito en un tiempo cercano al hecho escritural cuestionado, anterior o posterior. Los aportes con un mayor margen de tiempo, de alguna manera permiten establecer discrepancias en las formas más representativas (tamaño de los signos, mejoramiento de estilo, afianzamiento del aprendizaje escritural o deterioro de sus signos gráficos, entre otros), pues es posible dentro del tiempo de ejecución entre los aportes tomados (allegados por el despacho) y las firmas tachadas de duda, se podrían localizar cambios paulatinos en sus formas y dependiendo (desconociendo), de su estado psicofisiológico. Una persona madura en buen estado físico y de salud, revela poco cambio en su manera de escribir de un año a otro pero, durante una enfermedad grave o por circunstancias temporales (externas), las muestras de escritura de la misma persona, revelarían pocas o marcadas diferencias en comparación a un escrito cuando se está en buen estado y, esto solo se evaluarían con dichas muestras patrones extraproceso, para el caso de lograr descartar o no de fondo, circunstancias de apreciación técnica referenciadas a unas muestras escriturales más precisas al tiempo del hecho cuestionado. Adicional a lo anterior, es la no similaridad entre los estadios escriturarios que aquí se parangonan.



Registro escritural de duda

Igual concepto técnico hace referencia a las series cedulares; preliminarmente en las formas se aprecian diferencias, al igual que en las construcciones de los números que se resaltaron como de especial construcción en el numeral 5.1 (parte final), como son

los dígitos 5, 8 así como la distribución Inter numérica, que, de alguna manera, esta última, no se distribuye en las series tomadas de las muestras patrones.

5.4 Adicionalmente, vale informar que, dentro de los elementos que se allegaron para los estudios caligráficos elevados por su despacho, se apreciaron varios documentos donde se observaron unas firmas que, por sus diseños formales, se parecen a las firmas tachadas de duda, en la letra de cambio, sin embargo, no se tienen suficientes fundamentos técnicos para lograr obtener de ellos aspectos propios de un desenvolvimiento grafoescritural por cuanto los mismos carecen de ORIGINALIDAD es decir, son fotocopias a blanco y negro de unos documentos que hacen alusión a "SOLICITUD DE CREDITO SERVICREDIT": folio 33 (anverso y dorso), folio 34 (una letra de cambio firmada y sin diligenciar, por valor de \$4.500.00 y fecha 10 de julio de 2013) y a folio 39 (dorso)

The image shows a photocopied document titled "SERVICREDIT" with various sections and handwritten annotations. On the left, there is a table with columns for "FECHA", "MONTA", "TIPO", "ESTADO", "VALOR", "CATEGORIA", "TIPO DE CREDITO", "TIPO DE GARANTIA", "TIPO DE INTERES", "TIPO DE PAGOS", "TIPO DE AMORTIZACION", "TIPO DE SEGURO", "TIPO DE COMISIONES", "TIPO DE GASTOS", "TIPO DE IMPUESTOS", "TIPO DE OTRAS CARGAS". The document includes several sections for "REFERENCIAS COMERCIALES", "REFERENCIAS PERSONALES", and "REFERENCIAS PROFESIONALES". A large signature is written across the bottom of the document, with the name "Or Yamley" written above it. The document also contains a "Firma:" label and a "Código de barras" area.

The image shows a photocopied document with a signature and the number "41185539" written below it. The text "mora a la tasa maxima legal autorizada" is visible above the signature. The document also contains a "GIRADOR" label and a "Código de barras" area.

Firmas que se apreciaron en las fotocopias a folios folio 33 (anverso y dorso), folio 34 (una letra de cambio firmada y sin diligenciar, por valor de \$4.500.00 y fecha 10 de julio de 2013) y a folio 39 (dorso)

The image shows a photocopied document with a signature and the number "41185539" written below it. The document contains various sections and handwritten notes, including a "Firma:" label and a "Código de barras" area.

Con la anterior salvedad técnica, se procede a realizar el análisis a los rasgos caligráficos que en fotocopia constituyen unas rúbricas que se "parecen" a las tenidas en la letra de cambio y que parangonadas con las muestras patrones a folios 105 al 114, no se tienen formas similares; en sus diseños o presentación en el espacio gráfico ocupado; se visualizan divergencias en las formas en general así como de los trazos sobresalientes altos, frente a las muestras ORIGINALES del amanuense expositor. Además, al ser ampliados, las líneas presentan como temblores y pérdida de tóner con ocasión del proceso de reproducción fotostática, lo que hace perder de cierta manera, la continuidad de la línea.

Pese a las apreciaciones connotadas, se recalca que para determinarlas de manera definitiva y concluyente, se hace necesario realizar los estudios técnicos de complemento sobre los respectivos ORIGINALES de los anteriores documentos así como de la consecución de muestras extraproceso, ello con el fin de corroborar dichas apreciaciones técnicas que a través del presente se han venido exponiendo; sin embargo en el evento de la no obtención de los documentos originales que se analizaron en fotocopias y dadas las condiciones de sus presentaciones de las mismas, han de valorarse a la apreciación objetiva del Funcionario que preside la presente investigación, basados en los hallazgos expuestos en el presente.

También se solicita que se precise sobre lo requerido respecto a los anteriores documentos ("SOLICITUD DE CREDITO SERVICREDIT": folio 33 (anverso y dorso), folio 34 (una letra de cambio firmada y sin diligenciar, por valor de \$4.500.00 y fecha 10 de julio de 2013) y a folio 39 (dorso)), como también de los formatos de solicitud de crédito SERVICREDIT a folios 88, 89.

6. CONCLUSIONES / INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con el análisis y cotejo realizado, a los elementos allegados para inspección, se pudo determinar lo siguiente:

- 6.1. Inicialmente no se localizan identidades grafológicas que conlleven a determinar uniprocedencia entre las muestras manuscriturales indubitadas que a folios 105 al 114, se allegaron suscritas como de MIGUEL OSWALDO FAJARDO OLARTE CC 91.185.589, frente a los trazos y rasgos que constituyen las firmas y series cedulares de duda en la letra de cambio LC-2110628693, en las zonas (recuadro) de "ACEPTADA" (renglón 1), y "GIRADOR" (recuadro inferior derecha).

Se sugiere la consecución de muestras manuscriturales y de firmas extraproceso que se obtengan del amanuense Miguel Oswaldo Fajardo Olarte CC 91.1485.589 que sean coetáneas al año 2013, con el fin de ampliar el radio de estudio tal y como se sustenta con las apreciaciones técnicas citadas en el numeral 5.2 del presente informe.

- 6.2. Con relación a los documentos que se allegaron relacionados con SERVICREDIT (solicitudes de crédito), y otros dirigidos al Juzgado 33 de pequeñas causas y competencias múltiples de la Localidad de Chapinero (que se adjuntaron en el contenedor), téngase como implícito según lo expuesto dentro del numeral 5.4 de este informe.

7. OBSERVACIONES

El presente estudio fue realizado en el Grupo de Documentología y Grafología de la Sección de Policía Judicial de la ciudad de Bogotá.

Los resultados de este informe pericial solo están relacionados con los EMP y EF analizados.

Este informe no se debe reproducir sin la aprobación escrita de la autoridad que tenga a cargo la investigación.

Existen imágenes fotográficas de los elementos analizados, las cuales permanecen aseguradas en los archivos de éste grupo a disposición de la autoridad solicitante del estudio.

Si requiere presentar alguna queja, aclaración o felicitación, puede enviarla al correo electrónico ricardo.serrano@fiscalia.gov.co, o llamar al teléfono 5803814 Ext. 16450 o enviarla a la siguiente dirección: Calle 18 A No. 69 B 15. En caso de no obtener notificación de recibido, comunicarse con el jefe del Departamento de Criminalística, al correo electrónico cticribog@fiscalia.gov.co, o llamar al teléfono 5803814 Ext. 16451.

DESCARGO DE RESPONSABILIDADES


El grupo de Documentología y Grafología de la Seccional Bogotá, no se hace responsable sobre la información suministrada por el cliente en la solicitud, y en la documentación asociada empleada para la realización del ensayo, calibración, verificación o inspección.

9. ANEXOS

Se remite un (01) contenedor debidamente embalado, sellado junto con su respectivo rotulo y sin registros de cadena de custodia, los siguientes elementos legajados: Letra de Cambio LC-2110628693, por valor de \$4.500.000, fechada julio 10 de 2013; Muestras de firmas y textos manuscriturados como de MIGUEL OSWALDO FAJARDO OLARTE CC 91.185.589 (folios 105 al 114), al igual que varios documentos a folios 16 (Diligencia de Presentación Persona ante Notaría 3 de Bogotá), folio 17 (fotocopia cedula de ciudadanía No. 91.185.589 a nombre de FAJARDO OLARTE MIGUEL OSWALDO, folio 18 (dirigido al Juzgado 33 de pequeñas causas y competencias múltiples, con diligencia de presentación personal a su dorso de la Notaría 3 de Bogotá), folio 19 (ACTA DE POSESION con membrete de la POLICIA NACIONAL), folio 33 (formato solicitud de crédito SERVICREDIT en fotocopia), de (una fotocopia de la letra de cambio No. LC- 2110628685), una fotocopia de la cedula de ciudadanía No. 91.185.589, formato solicitud de crédito SERVICREDIT en fotocopia; folios 88, 89 (formato solicitud de crédito SERVICREDIT, de tono verde), folio 90, 91 (formato solicitud de crédito SERVICREDIT de tono azul) en fotocopias a folios 67, 68, 69, escritura pública 1.104 (Matrimonio Civil) de fecha 3 de abril de 2016, acta de juicio del juzgado 33 de pequeñas causas y competencias múltiples fechada 11 de diciembre de 2019 y acta de desglose de documentos del mismo juzgado.

Todo lo anterior en las mismas condiciones de recibido.

Atentamente,

SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
RICARDO SERRANO AYA		19.348.906	Fiscalía General de la Nación
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador II Perito en Grafología y Documentología	3057666972	ricardo.serrano@fiscalia.gov.co	

Vo. Bo. Coordinador Grupo de Documentología y Grafología

FIN DEL INFORME